ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EL TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las nueve horas con diez minutos, del día treinta de enero de dos mil diecisiete, presentes en el recinto oficial del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, el Comisionado Presidente licenciado Juan Carlos López Aceves dio inicio a la Sesión Pública Extraordinaria de este órgano colegiado; acto seguido, instruyó al Secretado Ejecutivo licenciado Andrés González Galván para proceder a pasar la lista de asistencia, corroborándose la presencia de la Comisionada Rosalinda Salinas Treviño, del Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena y del Comisionado Presidente Juan Carlos López Aceves.

Una vez verificada la existencia del Quórum legal, el **Comisionado Presidente** declaró instalada la Sesión Pública Extraordinaria del Pleno e Instruyó al **Secretario Ejecutivo** a dar lectura del Orden del Día, mismo que fue conformado de la manera siguiente:

Punto Número Uno: Inicio de la Sesión. Punto Número Dos: Lista de Asistencia.

Punto Número Tres: Declaratoria del Quórum Legal.

Punto Número Cuatro: Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

Punto Número Cinco: Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de

Resolución del Recurso de Revisión RR/165/2016/RST.

peceso a Punto Seis: Clausura de la Sesión.

Silvino de Transparane

Una vez que se dio a conocer el contenido del Orden del Día conforme al artículo SECRETO del Reglamento Interior del Instituto, el **Secretario Ejecutivo** lo sometió a EJECUCONSIDERA de los Señores Comisionados, siendo aprobado por unanimidad de votos.

Titular de la Secretaría Ejecutiva, licenciado Andrés González Galván, dio paso a la lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/165/2016/RST. Y Se hace constar en esta Acta que el Secretario Ejecutivo dio lectura al Proyecto de Resolución RR/165/2016/RST.

Satisfecha la lectura anterior, en uso de la voz la Comisionada Rosalinda Salinas Treviño expresó que el recurrente realizó una solicitud de ante la Secretaria de Salud de Tamaulipas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio 00221016, quien solicitó información relativa a los servidores públicos, Jorge Antonio Aguirre Contreras, Javier Alejandro Gamboa Soto, Juan Noé López Soto, Víctor Mena Zapata, Raúl Rivera Amaro y Luis Humberto Tavera Armenta, relacionada al nombre del puesto que ocuparon en el año 2016, el código del puesto, así como el sueldo o salario mensual que percibieron en el año 2016.

Informó que, fue respondido por parte del ente responsable mediante escrito suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud en Tamaulipas, donde dio contestación a su solicitud de información, indicando en un recuadro donde aparecían los servidores públicos mencionados en su solicitud de información, lo referente al código, la descripción del puesto y percepción, que percibieron en el año dos mil dieciséis.

Manifestó que, el recurrente estuvo inconforme e interpuso Recurso de Revisión en contra de la misma, donde manifestó que la respuesta que emitía el sujeto obligado se encontraba incompleta, ya que el documento que contenía la respuesta, solo proporcionaba un recuadro, en el apartado denominado "percepción", era omiso en proporcionar lo referente a la "compensación mensual".

Mencionó que dicha respuesta carecía de fundamentación y motivación, porque no fueron anexados los oficios de comunicación interna, consideró que violentaba el principio de máxima publicidad, en su respuesta la autoridad omitió reflejar lo

Expresó que, el recurrente no impugnó la respuesta proporcionada sino que veracidad de la información, y se desestimó infundado el agravio planteado por el recurrente, relacionado con la falta de certeza jurídica al no respuenta proporcionada sino que recurrente, relacionado con la falta de certeza jurídica al no respuenta de la información y motivación así como no acreditar el criterio.

Terminada la parto recurso de revisión no procedió por la veracidad de la información, y se desestimó infundado el agravio planteado por el recurrente, relacionado con la falta de certeza jurídica al no respuenta de la parto recurso de revisión no procedió por la veracidad de la información y se desestimó infundado el agravio planteado por el recurrente.

ECRETIVA

**Terminada la parto recurso de revisión no procedió por la veracidad de la información y se desestimó infundado el agravio planteado por el recurrente.

ECRETIVA

**Terminada la parto recurso de revisión no procedió por la veracidad de la información así como no acreditar el criterio.

**Terminada la parto recurso de revisión no procedió por la veracidad de la información y se desestimó infundado el agravio planteado por el recurrente.

**Terminada la parto recurso de revisión no procedió por la veracidad de la información y se desestimó infundado el agravio planteado por el recurso de revisión no procedió por la veracidad de la información, y se desestimó infundad el agravio planteado por el recurso de revisión no procedió por el recurso de revisión no procedió por la veracidad de la información y se desestimó infundad el agravio planteado por el recurso de revisión no procedió por el recurso de revisión no procedió por la veracidad de la información y se desestimó infundad el agravio planteado por el recurso de revisión no procedió por el recurso de revisión no procedió por la veracidad de la información y se desestimó infundad el agravio planteado por el recurso de re

Aceves que se aprueba por unanimidad el Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/165/2016/RST.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo Licenciado Andrés González Galván informó al Comisionado Presidente que se habían agotado los asuntos del Orden del Día.

Por tanto, el Comisionado Presidente Juan Carlos López Aceves expresó que no existiendo más asuntos que tratar y siendo las diez horas con cinco minutos se declara clausurada la presente Sesión Pública Extraordinaria.

J.M.

Lic. Juan Carlos López Aceves Comisionado Presidente

Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena Comisionado Dra. Rosalinda Salinas Treviño Comisionada

Lic. Andrés González Galván Secretario Ejecütivo

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA EL VEINTIOCHO DE Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EN VICTORIA, TAMAULIPAS, EL TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE Y APROBADA EL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.